

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

17481 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el procurador D. Carlos Piñeira de Campos, en nombre y representación de Endesa Energía, S.A. y Endesa Energía XXI, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET 259/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2016, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 25 de abril de 2016 y figura registrado con el número 1/4554/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 25 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160022769-1